

REGLAMENTO

¡En nuestro aniversario tenés 55 oportunidades de ganar!

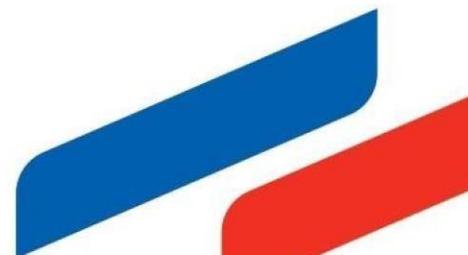
1. Del patrocinador y de los participantes

El patrocinador de esta promoción es **Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** en adelante "**Mucap**". El funcionamiento, publicidad y derechos de autor de la misma, pertenecen de forma exclusiva a Mucap y los participantes serán los que se indiquen en los apartados siguientes.

2. Definiciones:

Entiéndase por:

- "Participante": Persona física, nacional o extranjero, mayor de 18 años y personas jurídicas clientes de Mucap que realicen transacciones en Mucap en Línea y/o compras de 10.000 colones o más con las tarjetas de crédito y débito de Mucap y cumpla con los requisitos para participar en la promoción.
- "Promoción": la actividad promocional que se regula.
- "Premio": el beneficio que obtiene el ganador de la Promoción.
- "Reglamento": este documento.
- "Mucap en Línea": Plataformas digitales de Mucap en donde el cliente puede hacer diversas gestiones.
- "Servicios públicos y privados": Servicios públicos y (o) privados habilitados en la aplicación virtual de Mucap en Línea, en el apartado "Servicios".
- "Metahorro": Es un plan de ahorro programado, que permite ahorrar periódicamente una suma determinada de dinero.
- "CDP": Certificado de Depósito a Plazo.
- "Acción electrónica": Registro digital que se le asigna a un participante según el cumplimiento de los requisitos para participar de la promoción.
- "Sobres de ahorro": Herramienta de administración del dinero y optimación del presupuesto.





3. Objeto:

Premiar por medio de un sorteo, a los participantes que resulten ganadores y que realicen transacciones digitales por medio de Mucap en Línea y/o compras con las tarjetas de crédito y débito de Mucap. Se hará un sorteo al finalizar el periodo indicado en este reglamento para definir a 55 ganadores.

4. De las condiciones para participar de la promoción:

Las condiciones que debe cumplir el Participante son:

- a) Realizar al menos una transacción en Mucap en Línea y/o compras de 10.000 colones o más con las tarjetas de crédito y débito de Mucap, durante el tiempo de vigencia de la promoción.
- b) Obtendrá una acción electrónica por cada una de las siguientes transacciones hechas en el tiempo de vigencia de la promoción:
 - Cada transacción realizada con las Tarjetas de Débito y Crédito de Mucap igual o superior a los 10.000 colones.
 - Cada transacción realizada por Mucap en Línea, aplica para transacciones internas, externas, sinpe y pago de préstamos.
- c) Obtendrá doble acción electrónica por cada una de las siguientes transacciones hechas en el tiempo de vigencia de la promoción:
 - Pago de servicios públicos y privados en Mucap en Línea
 - Apertura de Metahorros, CPD, Sobres de ahorro en Mucap en Línea.
- d) Contar con al menos una cuenta a la vista con Mucap, para el deposito del premio,
- e) Estar al día con todas y cada una de las obligaciones con Mucap.

5. De la vigencia y la forma para participar en la promoción:

La presente promoción es por tiempo limitado, desde el 22 de setiembre y hasta el 30 de noviembre del 2025 inclusive.

6. Sorteo:

Al finalizar el periodo de vigencia de la promoción se hará un sorteo utilizando la herramienta "Dashboard de promociones" la cual contiene los participantes que cumplen con los requisitos, así como los datos de contacto, esta herramienta determinará los ganadores de forma aleatoria.

El sorteo consiste en que por medio de la herramienta de Mucap "Dashboard de promociones" la cual tiene un repositorio de datos que se obtienen por medio de las bases de datos de los sistemas de Mucap, el cual se construye con los datos de los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento. Esta información se actualiza de forma diaria y automática.

Dicha herramienta de forma automática asigna el número de acción electrónica de cada participante, y en la fecha del sorteo el "Dashboard de promociones" de forma aleatoria elige las acciones electrónicas ganadoras las cuales están ligada al participante.

El sorteo se llevará a cabo el día 15 de diciembre del 2025 en Oficinas Centrales de Mucap, específicamente en la Dirección de Mercadeo ubicadas en el Edificio Mucap, segundo piso, sito en Cartago, avenidas 4 y 6, calle 13, 250 metros al sur del parque de la Basílica de los Ángeles en Cartago, el cinco (5) de diciembre 2025, para definir los ganadores.

7. Premio:

Serán 55 premios, entre todos los clientes que cumplan las condiciones de este reglamento, durante el periodo de la promoción

Premios:

- 2 Electric Scooters Xiaomi
- 6 Depósitos de ₡250.000
- 5 Pantallas Xiaomi de 55"
- 2 Smartphone Honor
- 40 Tarjetas de personalizadas de \$100

8. Requisitos para realizar la entrega del premio

Una vez realizado el sorteo, Mucap verificará el cumplimiento de los requisitos de los participantes que resulten favorecidos. Se declararán ganadores si han cumplido todas las condiciones establecidas en este Reglamento y este al día con todas y cada una de las obligaciones con Mucap, de tener alguna.

9. Entrega del premio:

Una vez verificadas las condiciones que acreditan a los ganadores, serán contactadas por Mucap para informarles la forma de entrega del premio (vía llamada telefónica y por correo electrónico) y las coordinaciones correspondientes. Para la entrega de los premios físicos, será en las Oficinas Centrales de Mucap, en el día y la hora que convengan ambas partes, no superando los 10 días después de ser notificado para el retiro, el retiro tendrá que ser personalmente por parte del ganador, en caso de ser persona jurídica, deberá ser tirado por el representante legal, en ambos casos debe mostrar el documento de identidad, de no retirar el premio en el lapso de tiempo establecido, Mucap dispondrá del mismo.

En el caso de los premios de depósitos de ₡250.000, Mucap al contar con toda la información del cliente, número de identidad y cuentas ligadas a estas, no es necesario presentar el documento de identidad por parte del ganador, de tener más de una cuenta ligada al cliente ganador, se le consultará para saber a cuál desea que se deposite el premio. Posterior a esto se le hará el debido depósito a la cuenta Mucap indicada por el cliente.

Mucap informará al participante su condición de ganador, en la dirección de correo electrónico y/o teléfonos registrados en su matrícula como cliente. Si el ganador no pudiera ser localizado a través de los medios indicados en tres intentos, Mucap no tendrá obligación alguna de verificar otras direcciones de correo o teléfonos y por tanto no asumirá ninguna responsabilidad.

El plazo máximo improrrogable para el reclamo del premio será de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que se comunica al ganador su condición como tal. Todo ganador de un premio será dado a conocer por los medios electrónicos que Mucap considere, tales como sitio web y correos electrónicos sin detrimento de que Mucap pueda comunicar el ganador en medios de comunicación masiva. Para ello, los ganadores aceptan que sus nombres e imágenes aparezcan en esas publicaciones, sin que esto implique una remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen, las cuales se dan por cedidos en lo que respecta a los materiales de divulgación con la aceptación de los términos y condiciones de este **Reglamento**.



Si el ganador no acepta el premio, no cumple con las condiciones de este reglamento o no lo retira dentro del plazo conferido, el mismo se declarará desierto y por tanto el **Participante** no tendrá derecho a reclamo o indemnización total o parcial posterior. Además, Mucap quedará facultada para disponer del mismo en la forma que considere conveniente.

10. Consideraciones finales

No podrá participar de esta promoción:

Colaboradores de Mucap.

Profesionales externos.

Agencias de Publicidad, Relaciones Públicas y Redes Sociales que trabajan para Mucap.

Miembros de Junta Directiva de Mucap

Mucap® Todos los derechos reservados.

